

ENSEÑANZA PRIVADA

Colegio Alcaste: Un escándalo social que mantiene el Gobierno de La Rioja

La Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de La Rioja no ha admitido el recurso de la Federación de Enseñanza de CC.OO. contra la concesión del concierto al Colegio Alcaste. La Sala alega la falta de legitimación de la central para interponer este contencioso. Además de tener la condición de sindicato más representativo, CC.OO. está representado con voz y voto en la Comisión de conciertos educativos.

La sentencia se contradice con la doctrina seguida en otras ocasiones por la propia Sala y con la doctrina y jurisprudencia del Tribunal Supremo y Constitucional. En otras comunidades autónomas en las que CC.OO. ha recurrido la concesión de conciertos a colegios del Opus, no se han rechazado los recursos por falta de legitimación de CC.OO. Por todo ello, el sindicato interpondrá un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, y si finalmente no fuera admitido, pediría amparo ante el Tribunal Constitucional.

La Comisión de Conciertos emitió un informe desfavorable a la concesión de conciertos al Colegio Alcaste porque sólo escolariza a niñas “siempre que no sean inmigrantes, minorías étnicas o alumnos con necesidades educativas especiales”, como recuerda CC.OO., y cobra cuotas supuestamente voluntarias a los padres.